



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41298-31-05-001-2013-00152-02
Demandante : CLAUDIA ARIZA QUINTERO, DIONEL
NARVÁEZ CASTILLO y OTROS
Demandado : IMPREGILO COLOMBIA S.A.S, OHL COLOMBIA
S.A.S. y EMGESA S.A. E.S.P.
Procedencia : Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón
Asunto : Traslado nulidad planteada por la parte actora

Neiva, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Del escrito de nulidad por interrupción del proceso por enfermedad, planteado por el apoderado judicial de la parte demandante, córrase traslado por el término de tres (03) días a la parte demandada IMPREGILO COLOMBIA S.A.S, OHL COLOMBIA S.A.S. y EMGESA S.A. E.S.P., así como a la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, para que se pronuncien frente a la misma, conforme lo preceptúa el penúltimo inciso del artículo 134 del C.G.P., aplicable por integración analógica del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S., allegando para el efecto los documentos mediante mensaje de datos dirigido a la



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

dirección electrónica de la Secretaría de la Sala:
secsnei@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c238136b22e132547c650a75bedc62ccd539a19900c6d3bbc14c7381bb5b47d

Documento generado en 19/03/2021 03:30:59 PM



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**